

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Y PROPOSITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE CAYEY**

COMPARECE

UPR ONEI
PLANIFICACION 10071281024

DE UNA PARTE: La UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representada por su Presidente, Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz, mayor de edad, vecino de Aguada, con Seguro Social Patronal 660-43-3767 y la UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY, representada en este acto por el Dr. Juan N. Varona Echeandía, Rector de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, quien es mayor de edad, vecino de San Juan, Puerto Rico, y quien ha sido autorizado a comparecer en este acto por virtud de las facultades que le concede la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, con Seguro Social Patronal 660-43-3766, en adelante denominado como UPR Cayey.

DE OTRA PARTE: EL MUNICIPIO DE CAYEY, con Seguro Social Patronal 660-43-3541 y representado en este acto por su Alcalde, Honorable Rolando Ortiz Velázquez, mayor de edad, soltero, abogado de profesión, vecino y residente de Cayey, Puerto Rico, según las facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante denominado como Municipio.

EXPONEN

JAM

Estas Instituciones acuerdan suscribir este Memorando de Entendimiento y Propósito para encaminar el desarrollo en conjunto de proyectos que propicien el desarrollo económico necesario para que la planificación del futuro ofrezca una mejor calidad de vida a la ciudadanía.

LW

M

La Universidad de Puerto Rico es una de las principales instituciones educativas en Puerto Rico, siendo la UPR Cayey, fundada en 1967, en la sede de un antiguo campamento militar del Siglo XIX que fue transformado especialmente para fines académicos. Su oferta académica cubre desde las Humanidades, hasta las Ciencias Naturales, con un creciente énfasis en la investigación, el trabajo creativo y el servicio a la comunidad, manteniendo su Programa de Ciencias cercano a la base industrial de la zona.

Por otra parte, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, en su reunión ordinaria de 20 de mayo de 2006, aprobó la Certificación 123, 2005-2006, firmada por el Secretario de la Junta el 22 de mayo de 2006, la cual establece una Agenda de Planificación para la Universidad de Puerto Rico 2006-2016, titulada, "Diez para la Década", siendo este documento un instrumento para encaminar los esfuerzos de planificación en el sistema y definir las áreas del comportamiento institucional que serán objeto de evaluación en los próximos años.

Establece esta Agenda, en su Punto VI, titulado "Liderato en Inversión Comunitaria y Gestión Cultural", que uno los objetivos de la Universidad de Puerto Rico es vincularse de manera efectiva con sus comunidades de entorno a través del apoyo a proyectos comunitarios, cívicos y universitarios.

Por lo tanto, esta Agenda de Planificación de la Universidad de Puerto Rico es una guía de principios y cursos de acción que vincula a la Universidad de Puerto Rico de la comunidad Cayeyana a la cual le sirve, de forma que participe y aporte al desarrollo económico de la ciudad. Esto mediante el desarrollo de iniciativas de sinergia para el beneficio de ambas instituciones y el país, en cumplimiento de su propia política pública.

Por otra parte, el Municipio tiene como política pública la Revitalización de su Centro Urbano y sus Barrios, mediante la implantación de las iniciativas y recomendaciones contenidas en el

Plan Estratégico "Cayey Ciudad Verde", adoptado mediante la Ordenanza 84-2004-05, el cual establece la política de desarrollo del Municipio, en particular, su Centro Urbano Tradicional. Este Plan Estratégico presenta una visión sustentable dentro de los recursos de la ciudad, protegiendo siempre sus recursos naturales mediante la reutilización de espacios y promoviendo el embellecimiento de tejido urbano o espacio construido. En esta visión ideal, la ciudad debe proporcionar también una diversidad de buenos servicios a sus residentes, además de ofrecer las mejores oportunidades económicas, educativas y recreativas, ejemplificando la cultura de Puerto Rico para llegar a ser uno de los destinos favoritos a nivel de turismo.

Con el propósito de adelantar el proceso de planificación, discusión, análisis e implantación de las iniciativas se acordó otorgar el presente Memorando de Entendimiento y Propósito entre las partes, así como también conformar el respectivo comité para adelantar las iniciativas que benefician a ambas instituciones. Cabe señalar que la firma de este documento entre las partes, además, tiene como propósito el beneficio de ambas instituciones, ya que aumenta el potencial de desarrollar nuevos ofrecimientos curriculares y, a la misma vez, se fomenta el desarrollo económico, tecnológico y de la economía del conocimiento, asuntos que tienen gran relevancia a nivel mundial y les permite cumplir con sus respectivas agendas de planificación de proyectos.

ESTANDO AMBAS PARTES bajo el entendimiento de que si se continúa con la implantación de sus respectivos planes estratégicos y aquellas encomiendas que surjan del propuesto Comité, se logrará un desarrollo económico que permita insertar a Cayey y a la UPR Cayey como entidades líderes en el Caribe y el hemisferio americano en beneficio de todos los sectores que participen en Alianzas con ambas entidades. Por lo tanto, para lograr tales propósitos, acuerdan libre y voluntariamente otorgar el presente documento sujeto a las siguientes

CLAÚSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: La UPR Cayey y el Municipio convienen trabajar conjuntamente por medio de la constitución de un Comité donde habrá participación proporcional por ambas partes.

SEGUNDA: Que la función del Comité a constituirse será hacer realidad los proyectos que más adelante se describen, según propuestos por el Municipio, dentro del marco de acción propuesto en la Agenda de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, contenida en la Certificación Número 123, 2005-2006, titulada Diez para la Década.

TERCERA: La UPR Cayey y el Municipio convienen anunciar por medio de este Memorando de Entendimiento y Propósito la intención de realizar todas las gestiones que sea necesario por cada proyecto en particular a desarrollarse dentro de los poderes y facultades de cada una de las partes.

CUARTA: Lograr, mediante el desarrollo de proyectos en conjunto entre la UPR Cayey y el Municipio, incrementar la infraestructura de la ciudad que sirve a ambas instituciones y concienciar a la comunidad sobre la necesidad de fortalecer las áreas de educación, recreación pasiva, científica, servicios de salud, autogestión comunitaria, crisis familiar, criminalidad y la protección ambiental, para poder fomentar el desarrollo de un turismo sostenible, entre otras cosas.

QUINTA: La UPR Cayey y el Municipio acuerdan que los proyectos descritos en este documento van encaminados a crear sinergia mediante iniciativas de colaboración y acción entre la Comunidad Universitaria y la Administración Municipal, como medio indispensable para el fortalecimiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general. La Oficina de Planificación y Desarrollo de la UPR Cayey tendrá a cargo la supervisión e inspección de los trabajos a ser

realizados bajo este Memorando de Entendimiento. Los proyectos prioritarios propuestos por el Municipio y a ser considerados por el Comité que designen las Partes son los siguientes:

1. Construcción de complejo de canchas de balompié en los terrenos de la UPR Cayey. El mismo contará con dos (2) canchas, donde el Municipio llevará a cabo una aplicación de grama, instalación de portería y estantes, instalación de gradas removibles (en aluminio) y acondicionamiento a estacionamientos ya existentes. La administración de la misma será por parte de la UPR Cayey.
2. Reparación de pista de trotar de la UPR Cayey mediante la remoción de material sintético existente en un área de 1,650 m², reparación de las juntas de hormigón deterioradas, instalación de líneas de borde y de división de carriles por parte del Municipio.
3. Instalación de postes para alumbrado operados mediante energía solar en la pista de trotar de la UPR Cayey.
4. Creación por parte del Municipio de un nuevo acceso por la Barriada San Cristóbal, que resulta ser colindante con los terrenos de la UPR Cayey.

El Comité considerará también otros proyectos que sean consonos con los propósitos de este acuerdo, sujeto a la previa aprobación escrita de todas las Partes. Las condiciones y obligaciones para la consecución de tales proyectos, se recogerán en un documento firmado por todas las Partes, el cual se hará formar parte de este Memorando de Entendimiento.

SEXTA: Las PARTES se comprometen a colaborar entre sí para la creación de propuestas que promuevan el desarrollo de los proyectos aquí descritos y que cumplan con los requisitos legales, estatales y federales aplicables, así como también con las iniciativas establecidas en el Plan Estratégico "Cayey Ciudad Verde".

SÉPTIMA: La colaboración y participación de los asuntos y tareas objeto de este Memorando de Entendimiento y Propósito se desarrollará a base de proyectos específicos en conjunto a los cuales la UPR Cayey y el Municipio aportarán su particular apoyo necesario en la pericia y recursos disponibles conforme a sus capacidades.

OCTAVA: Para canalizar los esfuerzos y agilizar los pasos para lograr realizar los acuerdos y objetivos aquí esbozados, se crearán los siguientes mecanismos:

1. Cada uno de los firmantes designará un coordinador y nombrará conjuntamente un Comité de Coordinación para el desarrollo de las actividades y proyectos.
2. Se realizarán todas aquellas reuniones que el Comité estime necesarias.
3. Todo anejo a este documento será acordado y se otorgará por separado para cada uno de los proyectos en específico y actividades aquí mencionadas o aquellas necesarias o incidentales al logro del proyecto o la actividad.

NOVENA: AMBAS PARTES se comprometen a conservar los informes y demás documentos relacionados con los servicios objeto de este Contrato, para que puedan ser examinados o

copiados por la otra parte o por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en sus intervenciones. Dichos documentos se conservarán por un periodo no menor de (6) años o hasta que se efectúe una investigación por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, lo que ocurra primero.

DÉCIMA: AMBAS PARTES hacen constar que no habrá discriminación por razones de edad, género, raza, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental, creencias políticas o religiosas o estatus de veterano en las prácticas de empleo, contratación y subcontratación.

DÉCIMO PRIMERA: AMBAS PARTES acuerdan relevar y exonerar de responsabilidad a la otra parte de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial y de proveer indemnización por concepto de daños y perjuicios y/o angustias mentales o morales que pueda sufrir cualquier personal natural o jurídica, donde los daños y perjuicios aleguen haber sido causados por acciones, actuaciones u omisiones negligentes, descuidadas y/o culposas de cada parte, sus agentes o empleados, cuando tales daños y perjuicios hubieran ocurrido total o parcialmente durante la realización de este Memorando.

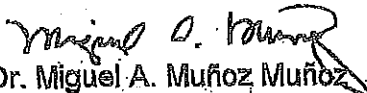
DÉCIMO SEGUNDA: Para la utilización de las siglas, sellos, logos, escudos de las partes firmantes del acuerdo se requerirá autorización expresa y por escrito de la respectiva parte.

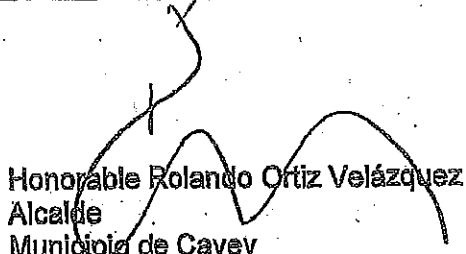
DÉCIMO TERCERA: Este Memorando de Entendimiento y Propósito será efectivo al momento de su fecha de otorgamiento por todas las partes y tendrá una duración de cinco años para la culminación de los proyectos dispuestos en la Cláusula Quinta.

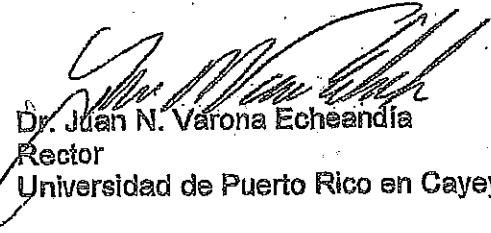
DÉCIMO CUARTA: Este Memorando podrá ser renovado de mutuo acuerdo entre las partes y por escrito, con al menos tres (3) meses de antelación a su vencimiento. La solicitud de renovación se presentará acompañada de un informe de evaluación, relativo a la ejecución del presente Memorando. Cualquier cambio o modificación que las partes acuerden con respecto a los términos y condiciones del presente acuerdo deberá incorporarse al mismo mediante enmienda escrita al mismo.

OTORGAMIENTO

La otorgación de este Memorando de Entendimiento y Propósito por cada una de las partes aquí representadas se produce en la Ciudad de Sant Juan, Puerto Rico, hoy 4 de Octubre de 2012.


Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz
Presidente
Universidad de Puerto Rico


Honorable Rolando Ortiz Velázquez
Alcalde
Municipio de Cayey


Dr. Juan N. Varona Echeandía
Rector
Universidad de Puerto Rico en Cayey